

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

132**FUENLABRADA NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Bonifacio Martínez Arias, secretario judicial del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Fuenlabrada.

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales número 68 de 2011, a instancias de doña Yulia Buzulyuk, representada por la procuradora doña Elena Simarro Valverde, contra don Sergey Obukhov, en ignorado paradero, habiéndose dictado auto con fecha 19 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la solicitud interpuesta por doña Yulia Buzulyuk y en su virtud debo efectuar los siguientes pronunciamientos:

1. La patria potestad de la menor será compartida entre ambos progenitores.
2. Se atribuye la guarda y custodia de la menor a su madre.
3. No se establece régimen de visitas a favor del padre.
4. Se establece que el padre debe pagar en concepto de pensión de alimentos la cantidad mensual de 300 euros en 12 mensualidades a satisfacer en la cuenta corriente designada por la madre en los cinco primeros días de cada mes y que se actualizará cada año según la variación que experimente el IPC anual establecido por el INE u organismo que, en su caso, le sustituyera, siendo la primera de las revisiones para el mes de enero de 2013.

Los gastos extraordinarios serán abonados al 50 por 100 por cada progenitor, previo acuerdo sobre su necesidad e importe.

No se imponen las costas a ninguna de las partes, debiendo satisfacer cada una las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Sergey Obukhov, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Fuenlabrada, a 11 de enero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/4.144/12)